

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:	
Referencia: ANEXO II - mensual julio/2020	

ANEXO II

Calendario de pago de las Prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), para la emisión correspondiente al mes de Julio de 2020, cuya fecha de inicio de pago quedará fijada conforme se indica a continuación:

I. Beneficiarios de PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

GRUPO DE PAGO 1: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 1 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 2: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 2 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 3: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 3 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 4: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 6 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 5: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 7 de julio de 2020.

II. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas, y el 022-022, no superen la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 18.952,00):

GRUPO DE PAGO 6: Documentos terminados en 0, a partir del día 8 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 7: Documentos terminados en 1, a partir del día 13 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 8: Documentos terminados en 2, a partir del día 14 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 9: Documentos terminados en 3, a partir del día 15 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 10: Documentos terminados en 4, a partir del día 16 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 11: Documentos terminados en 5, a partir del día 17 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 12: Documentos terminados en 6, a partir del día 20 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 13: Documentos terminados en 7, a partir del día 21 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 14: Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 15: Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de julio de 2020.

III. Beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), cuyos haberes mensuales, sólo códigos 001 y todas sus empresas, el 003 y todas sus empresas y el 022-022, superen la suma PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 18.952,00):

GRUPO DE PAGO 16: Documentos terminados en 0 y 1, a partir del día 24 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 17: Documentos terminados en 2 y 3, a partir del día 27 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 18: Documentos terminados en 4 y 5, a partir del día 28 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 19: Documentos terminados en 6 y 7, a partir del día 29 de julio de 2020.

GRUPO DE PAGO 20: Documentos terminados en 8 y 9, a partir del día 30 de julio de 2020.

Determínase el día 10 de Agosto de 2020, como plazo de validez para todas las Órdenes de Pago Previsional, y Comprobantes de Pago del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas.